## Responsabilidades

El artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, "Del derecho a informarse" indica que se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime, y que las fuentes públicas de información son libres para todos.

# Confidencialidad de los datos

El Decreto Ley N° 11.126 del 20 de febrero del año 1942, que rige actualmente las funciones de la DGEEC, hace referencia a la recopilación de datos y a las investigaciones estadísticas. Y establece que las empresas, establecimientos, sociedades o administraciones particulares de cualquier índole que sean, y en general todas las personas, quedan obligados a proporcionar los datos estadísticos que le fueran solicitados, en la inteligencia de que no serán divulgados y solo servirán para apreciar los diversos aspectos de la vida nacional; además de la responsabilidad de aportar datos completos y verdaderos.

En la mencionada Ley también se hace la siguiente referencia a la responsabilidad de los funcionarios y personal vinculado a la DGEEC: Los datos de los particulares, empresas o entidades sólo se pueden usar en forma estadística. No se pueden divulgar los datos en forma individual y nominada. Adicionalmente, el Artículo 14 de esta Ley expresa lo siguiente: Queda terminantemente prohibida la publicación, revelación, divulgación o cualquier otro uso indebido que se hiciere o se intentare hacer de las informaciones referentes a operaciones comerciales individualizadas. Podrá darse publicidad de este tipo de información únicamente cuando conste la conformidad por escrito de las partes afectadas.

#### Contactos:



Lic. Héctor Arévalos

Jefe Dpto. de Metodología y Muestreo
hra@dgeec.gov.py

Teléfonos: 021 511 016 - 021 672 063 Internos 161 y 162



DIRECCIÓN GENERAL

DE ESTADÍSTICA,

www.dgeec.gov.py







La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, realiza la Encuesta Económica a Empresas 2015 (EEE 2015), con el fin de satisfacer la creciente demanda de información económica.





La encuesta económica proporcionará información que permita conocer las características estructurales de los principales sectores económicos, como así también, medir el comportamiento de la economía paraguaya mediante el análisis de la conducta de las empresas. Los resultados servirán de insumo para la toma de decisiones del sector público y privado, además, se constituirá en material de consulta para investigadores.



El ámbito abarca a las empresas medianas y grandes del país que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios no financieros, excepto el sector agropecuario, la explotación de minas y canteras, la construcción, las actividades financieras y de seguros, la administración pública, las organizaciones políticas, sindicales y religiosas, y los organismos internacionales.



Cabe destacar que para los preparativos de la encuesta se contó con la participación y cooperación de distintas instituciones públicas nacionales e internacionales.





## Objetivo

Poner a disposición de los diferentes usuarios, información económica actualizada, sobre las características estructurales de los principales sectores económicos, industria, comercio y servicios no financieros del país, y de esta manera, iniciar un proceso de estadísticas económicas básicas, en forma continua, que coadyuven a la formulación de políticas económicas.

### Utilidad

- Conocer las principales características económicas de los sectores investigados.
- Utilizar la información para la gestión de políticas económicas y la toma de decisiones en el ámbito público y privado.
- Servir como insumo para la elaboración de indicadores.
- Dar continuidad al Censo Económico Nacional 2011.
- Servir como insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales.

### Cobertura

La cobertura geográfica de la Encuesta Económica a Empresas formales, abarca todo el territorio nacional.

La cobertura temporal corresponde al conjunto de transacciones económicas realizadas por las empresas del 1/01 al 31/12 de 2014.

La cobertura sectorial corresponde a las actividades industriales, comerciales y de servicios no financieros del país, excepto el sector agropecuario, explotación de minas y canteras, construcción, actividades financieras y de seguros, administración pública, organizaciones políticas, sindicales y religiosas, y organismos internacionales.

La cobertura temática incluye temas relacionados con:

- Organización de la empresa
- Tecnologías de información y comunicaciones (TIC)
- Personal ocupado
- Gastos

- Ingresos
- Existencias
- Valor de Producción
- Activos Fijos
- Productos y Materias Primas

Para los casos de empresas multilocalizadas (con más de un establecimiento), se incluye además una planilla de datos de establecimientos, en la cual se solicita: año de apertura, actividad económica, datos de ubicación geográfica, promedio de personal ocupado y porcentaje de participación en los ingresos de la empresa; que se utilizarán para actualizar el Directorio General de Empresas y Establecimientos (DIRGE).

### Periodo de recolección de datos

La Encuesta se realizará en el segundo semestre del año 2015.

## Definiciones

**Establecimiento:** Es toda empresa o parte de una empresa, situada en un lugar geográficamente delimitado (taller, fábrica, etc.), en el que se realizan actividades económicas a las que dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa.

**Empresa:** Es toda unidad jurídica que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares.

**Actividad económica:** Es cualquier proceso mediante el cual se obtiene productos, bienes y servicios que satisfacen las necesidades materiales y sociales. Permite la generación de riqueza mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún servicio.





